

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL MÁSTER EN ESTUDIOS DE MUJERES. GÉNERO Y CIUDADANÍA

El **objetivo** de las prácticas externas es proporcionar la oportunidad de adquirir conocimientos profesionales en el campo del género, y brindar al alumnado la posibilidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos durante el máster.

Las prácticas externas (5 créditos) consisten en la realización de una estancia de prácticas en una institución que desarrolle programas o actuaciones relacionadas con la perspectiva de género. La realización de actividades formativas prácticas está vinculada a la necesidad de desarrollar herramientas para el trabajo aplicado en el ámbito del movimiento asociativo de mujeres, el movimiento feminista y las instituciones públicas y privadas que trabajan en el ámbito de las políticas de mujeres.

El **período** de prácticas es de un **mínimo de 200 horas presenciales**, a realizar entre octubre y mayo del curso académico, con un **máximo de 25 horas semanales** (horarios y distribución temporal a pactar con cada entidad). **Las jornadas no deberían ser superiores a 5 horas/día. Estas horas se pueden distribuir a lo largo de todo el curso**, por ejemplo, hacer las prácticas de octubre a diciembre o de enero a junio, o bien repartidas entre los dos cuatrimestres. Simplemente se deberá consensuar con el centro de prácticas.

Los **centros de prácticas** pueden ser **administraciones públicas (municipales, autonómicas y estatales), entidades y organizaciones sociales y entidades o fundaciones dedicadas a la investigación**. Pero no se pueden realizar prácticas en grupos de investigación vinculados a la Universidad.

Los centros de prácticas pueden estar en cualquier población de Cataluña, del Estado español y, también, de otros lugares a nivel internacional. Por lo tanto, las prácticas pueden ser en el extranjero, pero en ningún caso se ofrece ayuda económica para la estancia.

Los centros de prácticas deben desarrollar su trabajo en torno a cuestiones estrechamente ligadas al género y/o las mujeres.

El proceso

Para que una alumna pueda iniciar las prácticas debe formalizarse un acuerdo de colaboración mediante un **convenio que se concreta en un proyecto formativo**.

Los pasos para llegar a formalizar el convenio son:

- **Elección del centro de prácticas por parte de la alumna.** El centro de prácticas puede ser una propuesta de la alumna o puede ser una propuesta realizada por las tutoras académicas tras conocer los intereses de la alumna y comprobar la disponibilidad de la entidad o administración. Antes del 15 de febrero todas las alumnas deben tener asignado el centro de prácticas. Para elegir el centro de prácticas, las alumnas pueden consultar el listado de los centros con los que se ha trabajado hasta el momento. No obstante, que el centro esté en el listado no significa que esté siempre disponible. También se pueden consultar las ofertas que se van anunciando en el campus virtual. Si el centro de prácticas en el que se quiere realizar la estancia no está en el listado, no es un problema, solo hay que ponerlo en conocimiento de las tutoras de prácticas, que deberán dar el visto bueno.
- **Preparación de la candidatura.** La alumna deberá preparar un currículum y una carta de motivación si el centro de prácticas lo solicita.
- **Asignación del centro de prácticas.** Una vez comprobada la disponibilidad del centro y el interés de la alumna, se realiza una primera reunión entre el centro de prácticas y la alumna para pactar fechas, horarios y tareas.
- **Ratificación del plan formativo.** La alumna en prácticas debe solicitar al centro un documento con las tareas que desarrollará. Este documento debe estar sellado y entregarse a las tutoras académicas. Las tutoras académicas deben ratificar que las tareas se ajustan a las competencias que la alumna debe desarrollar.

- **Tramitación del convenio.** Una vez las tutoras académicas ratifican el plan formativo, se debe tramitar el convenio. El convenio debe ser firmado por la UB y el centro de prácticas. De este trámite se encarga la secretaría de la Facultad de Geografía e Historia y se realiza a través de una aplicación informática. La alumna debe estar pendiente de la gestión y las tutoras académicas deben supervisar el convenio y que el inicio de las prácticas se ajuste a lo que marca el convenio.

Es en el convenio donde se expresa definitivamente el proyecto formativo. El proyecto formativo debe ser verificado y firmado por los responsables de prácticas de estudiantes de cada parte firmante de este convenio, y por la estudiante.

Las tutoras académicas deben velar por que el proyecto formativo propuesto por el centro de prácticas tenga en cuenta el desarrollo de las competencias que el alumnado debe adquirir en el período de prácticas.

Las competencias transversales o generales del título de máster que el alumnado debe desarrollar durante las prácticas son:

- Interrelacionar las diferentes disciplinas.
- Desarrollar y aplicar métodos interdisciplinarios.
- Evaluar críticamente los propios pensamientos, decisiones y actos.
- Trabajar en equipo y argumentar y defender las propias propuestas.
- Realizar aprendizaje y desarrollar trabajo de manera autónoma.
- Demostrar un compromiso ético contra las desigualdades.

Las competencias específicas del título de máster que el alumnado debe desarrollar durante las prácticas son:

- Conocer el funcionamiento de instituciones públicas y privadas y de unidades de igualdad dentro de las mismas.
- Ser capaz de trabajar en equipo y defender las propias propuestas.

- Ser capaz de realizar aportaciones creativas y originales en diferentes ámbitos desde la perspectiva de género.
- Ser capaz de diseñar un proyecto o plan de acción vinculado con las políticas de género, de manera autónoma, y ejecutarlo, afrontando los problemas que surjan durante el proceso de ejecución.
- Saber aplicar de manera transversal la perspectiva de género en proyectos y programas de empresas y del sector público.

Seguimiento de las prácticas. Se llevará a cabo un seguimiento de la aplicación y desarrollo del proyecto formativo, por parte de la tutora de la Universidad de Barcelona y por parte de la persona encargada de la tutoría en el centro de prácticas. Por tanto, las personas tutoras se responsabilizarán de garantizar la actividad educativa objeto del acuerdo entre las dos partes.

La evaluación. La valoración del resultado del período de prácticas de la estudiante y, por tanto, del desarrollo del proyecto formativo acordado, la realizará conjuntamente la UB y el centro de prácticas. La memoria de prácticas que debe realizar la estudiante más la evaluación del centro de prácticas permitirá a la tutora académica de la UB decidir la calificación final de la asignatura. La valoración estrictamente académica de las prácticas de las estudiantes es competencia exclusiva de la UB. La alumna en prácticas debe entregar la memoria de prácticas el 30 de mayo mediante el campus virtual de la asignatura.

POSIBILIDAD DE CONVALIDAR LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

Aquellas personas que, por su trayectoria profesional, consideren que ya tienen suficiente experiencia en ámbitos laborales relacionados con el género, pueden solicitar la convalidación de las prácticas.

El procedimiento para convalidar las prácticas es el siguiente:

- La alumna que desea convalidar debe presentar un certificado de la empresa o institución. En este certificado constará: el período de trabajo completo, el cargo o descripción del puesto de trabajo y las tareas concretas que ha ejercido a lo largo del período. Debe ser un período prolongado que acredite una experiencia profesional consolidada (aproximadamente dos años).
- La alumna no debe matricularse en las prácticas hasta el final del proceso de convalidación.
- La coordinación de las prácticas valorará si la convalidación está justificada y se comunicará por escrito a la alumna si se concede la convalidación.
- Si el resultado de la petición es afirmativo, la alumna podrá proceder a la matrícula de la asignatura de prácticas en la secretaría de másteres de la Facultad de Geografía e Historia.
- La nota que constará en la asignatura será un 5 y no podrá ser, en ningún caso, superior.

Recordar también que las profesoras responsables de las prácticas son:

Clara Camps Calvet. Departament de Sociologia
Facultat d'Economia i Empresa
Email: claracamps@ub.edu

Anna Maria Morero Beltrán. Departament de Sociologia
Facultat d'Economia i Empresa
Email: anna.morero@ub.edu.